

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 943 2017 NUEVA TOLTEN, 3 1 AGO. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de Comodato suscrito con fecha 31 de Agosto de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Asociación Gremial de Armadores de Embarcaciones Pesqueras Artesanales de Queule.

- La necesidad de entrega un retazo de terreno de aproximadamente 12 x 50 metros en calidad de Comodato a la Asociación Gremial de Armadores de Embarcaciones Pesqueras Artesanales de Queule, para la instalación de un conteiner para oficinas.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato de Comodato de fecha 31 de Agosto de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Asociación Gremial de Armadores de Embarcaciones pesqueras Artesanales de Queule, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- El Comodato pasa a formar parte integrante del presente

JILLERMO MARTINEZ SOTO

ALCALDE

Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL
CMS/PNS/I VC/pgm

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Gestión.
- Transparencia
- Unidad de Control Municipal.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



CONTRATO DE COMODATO

En Nueva Toltén a treinta y un días del mes de Agosto de dos mil diecisiete, comparecen; por una parte, don GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO, chileno, cédula nacional de identidad No en representación de la I. Municipalidad de Toltén, ambos con domicilio en Nueva Toltén, calle O'Higgins No 410, y por la otra parte, don JOSÉ FELICIANO MIRANDA CHEUQUE, cédula nacional de identidad No presidente y Representante de la Asociación Gremial de Armadores de Embarcaciones Pesqueras Artesanales de Queule, con domicilio en Queule, comuna de Toltén, y exponen que han convenido en el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Toltén, entrega un retazo de terreno de aproximadamente 12 x 50 metros en calidad de Comodato a la Asociación Gremial de Armadores de Embarcaciones Pesqueras Artesanales de Queule, este terreno se encuentra ubicado en el calle Guardia Marina Ernesto Riquelme, entre Palo de Mesana y El Caleuche.

SEGUNDO: La Asociación deberá utilizar este terreno para la instalación de conteiner para oficinas de la Asociación Gremial. La Asociación podrá efectuar mejoramientos del entorno dentro del recinto, sin perder la calidad de terreno exclusivo para la instalación de oficinas.

TERCERO: El presente Comodato Precario comenzará a regir a contar del 31 de Agosto de 2017 y se renovará en forma tácita y sucesiva por periodos iguales de cinco (5) años cada uno, si ninguna de las partes contratantes manifiesta a la otra su voluntad de ponerle término con una anticipación mínima de dos meses al término del contrato o de la prórroga respectiva, mediante aviso dado por escrito.

CUARTO: La Asociación Gremial de Armadores de Embarcaciones pesqueras Artesanales de Queule, acepta regirse por lo dispuesto en la Ley 18.695 con sus normas legales correspondientes, en lo que dice relación con el presente Comodato.

QUINTO: La Asociación Gremial de Armadores de Embarcaciones Pesqueras Artesanales de Queule, se compromete a efectuar la Administración de las oficinas, teniendo a su cargo el pago de gastos comunes (luz, agua, gas, etc.), además de las eventuales reparaciones tanto menores como mayores..

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente Comodato las partes fijan su domicilio en Toltén y se someten a sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Contrato de Comodato se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para la Asociación Gremial de Armadores de Embarcaciones Pesqueras Artesanales de Queule.

.LCALDE

JOSÉ FELICIANO JARANDA CHEUQUE

Ricogram. Bajo _{ki u}r

de O(II)B

Presidente y Representante ASOCIACIÓN GREMIAL DE ARMADORES DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES DE QUEULE GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO

A L C A L D E
I. MUNICIPALIDAD DE TOLTEN